

 <p>Universidad Austral de Chile <i>Conocimiento y Naturaleza</i></p>	<p><b>PROCEDIMIENTO RESUMIDO DE MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES</b></p>	 <p><b>UGA</b></p>	<p>UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Fono: 63 2293328 Email: <a href="mailto:gestionambiental@uach.cl">gestionambiental@uach.cl</a></p>	
			PMR - RES N°	08
			FECHA	Junio 2023

## 1. ALCANCES

Aplica a todas las unidades corporativas generadoras de residuos especiales (residuos que presentan riesgo biológico) cuyos residuos son gestionados por la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) y debe servir como referencia para aquellas unidades que gestionan sus residuos con otros sistemas de gestión particulares, quienes deben considerar en todo caso, el cumplimiento de la normativa vigente.

**Aunque no se consideran residuos especiales a animales, tejidos o fluidos orgánicos libres de riesgo biológico, estos deben ser eliminados en contenedor de residuos especiales, en bolsa plástica negra o transparente. No usar bolsa amarilla de residuos especiales.**

## 2. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad directa del manejo de éstos residuos, es del encargado de laboratorio o unidad quién deberá verificar la disponibilidad de:

- Un lugar especialmente destinado y señalizado para acumulación temporal de residuos especiales de acuerdo a normativa.
- Elementos para el manejo seguro (contenedores exclusivos, bidones, bolsas plásticas amarillas, rótulos de riesgo, elementos de protección personal, etc.).
- El encargado de laboratorio o unidad es responsable de registrar a su unidad presentando la “Declaración de residuos” a la UGA, así como de su permanente actualización.

## 3. ACUMULACIÓN

La **acumulación la realiza y es responsabilidad de cada unidad generadora.**

**3.1. Residuos Líquidos:** disponer los residuos y mezclas residuales **dentro de bidones plásticos**, cumpliendo con las siguientes características:

- Envase en buen estado, sin fisuras, deformaciones y/o roturas, sin derrames.
- Etiqueta legible con información de categoría UACH, sustancias y fecha.
- Etiqueta fija y segura al envase (utilizar huincha de embalaje transparente).
- Tapa con cierre hermético.
- Nivel de llenado mínimo de 70% y máximo de 80%.
- Envase con **capacidad máxima de 5 L.**



**3.2. Residuos Sólidos:** disponer los residuos **dentro de bolsa plástica amarilla especial**, cumpliendo con las siguientes características:

- Bolsas en buen estado, sin roturas ni derrames, debidamente cerradas.
- Etiqueta legible con información de tipo de residuo, fecha y riesgo.
- Etiqueta fija y segura a la bolsa (utilizar huincha de embalaje transparente).
- La bolsa no debe **exceder los 10 kg de peso** y debe depositarse en los contenedores amarillos o rojos justo antes del retiro por la UGA.



<p>Elaborado por: M. Ema Hermosilla H. Yessica Pérez S.</p>	<p>Revisado y autorizado por: M. Ema Hermosilla H. </p>	<p>Versión:06 Fecha: junio 2023 PMR - RES N° 08 Página 1 de 2</p>
---	--	---

Para la acumulación transitoria de órganos y carcasas de animales, es conveniente contar con sistemas de frío para evitar descomposición y malos olores.

**Cortopunzantes:** Disponer los cortopunzantes en cajas o bidones especiales debidamente rotulados, teniendo la precaución **de no mezclar cortopunzantes que presentan características de infecciosos de aquellos que no lo son.**



Los bidones, bolsas especiales y cajas de cortopunzantes pueden ser solicitados sin costo a la UGA, a través del sistema en línea de solicitudes, ingresando al link <https://uga.uach.cl>. Consultas al fono 632293328.

#### 4. PREVENCIÓN DE RIESGOS

Las unidades generadoras de residuos especiales, son responsables de tomar todas las medidas de manejo necesarias para evitar exposición a enfermedades infectocontagiosas al personal o generar contaminación ambiental, debiendo definir en sus procedimientos internos las medidas de manejo, periodicidad, esterilización, autoclavado, inertización, etc., requeridas de acuerdo al tipo y riesgo de residuo generado, siguiendo las indicaciones contenidas en el “Manual de Bioseguridad” de CONICYT 2018 y el “Reglamento sobre manejo de residuos de establecimientos de salud”, MINSAL 2009.



**Si existe presunción de que un residuo especial a eliminar puede generar riesgo sanitario, contaminación ambiental o enfermedades al personal (toxinas, enfermedades bacterianas, etc.) debe ser informado a la UGA con anticipación.**



#### 5. ELIMINACIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES

Para la eliminación de estos residuos, se deberá coordinar previamente su entrega a la UGA a través del sistema en línea ingresando al link <https://uga.uach.cl> o consultar al fono 632293328. En las unidades donde la generación de carcasas de animales y residuos de viveros es permanente, se establecerá el plan de eliminación específico que sea necesario.

#### 6. RETIRO DE RESIDUOS ESPECIALES Y DISPOSICIÓN FINAL

Estas operaciones **son responsabilidad de la UGA, que hará las gestiones con instalaciones autorizadas cuando corresponda.**

**Está expresamente prohibido depositar residuos en los contenedores de residuos especiales (contenedores amarillos o rojos) fuera del horario de retiro correspondiente a la unidad. Si existe una situación extraordinaria, coordine su retiro con la UGA.**



Elaborado por: M. Ema Hermosilla H. Yessica Pérez S.	Revisado y autorizado por: M. Ema Hermosilla H. 	Versión:06 Fecha: junio 2023 PMR - RES N° 08 Página 2 de 2
--	---	---